



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, primero (1) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Ejecutivo de alimentos
Demandante	INGRID PATRICIA CALLEJAS BEJARANO
Demandado	HERNAN LEONARDO CEPEDA ROJAS
Radicado	No. 25 307 3184 001 2023-00441-00
Decisión	Remite Proceso

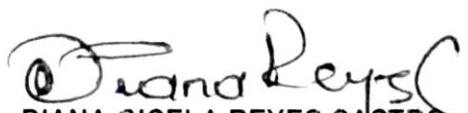
Se encuentran al despacho las presentes diligencias a fin de seguir con la etapa procesal, sin embargo, teniendo en cuenta la manifestación y los soportes allegados por el demandado dentro de su contestación se avizora que en el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Girardot, se encuentra en trámite proceso Ejecutivo de Alimentos, siendo demandante la señora INGRID PATRICIA CALLEJAS BEJARANO y demandado HERNANDO LEONARDO CEPEDA ROJAS con rad. 2013-00341-00.

Por ello, procede el Despacho a remitir todas las actuaciones del presente, a dicha dependencia judicial (Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Girardot), con el fin de que se ejecute la acumulación requerida conforme a lo establecido 150 del Código General del Proceso. Por secretaria remítase copia del proceso y demás actuaciones con la respectiva anotación de rigor.

Es menester resaltar, que el presente no se configura como acumulación de proceso, pero el mismo se ciñe a la normatividad del mismo ya que lo que existe es una dualidad del proceso, con las mismas partes y pretensiones.

Por otro lado, atendiendo la solicitud del demandado sobre el levantamiento de las medidas cautelares y como quiera que dentro del proceso que se encuentra en trámite en el Despacho homologo, se encuentran materializadas las mismas, esta Juzgadora, ordena el levantamiento del embargo y retención de los dineros que, en cuentas de ahorros, corrientes y CDTS, tenga el demandado HERNAN LEONARDO CEPEDA ROJAS C.C. 11.226.210, en la entidad financiera BANCOLOMBIA, DAVIVIENDA, CAJA SOCIAL, NEQUI, BOGOTA, BBVA, OCCIDENTE, POPULAR, DAVIPLATA, AV. VILLAS. Oficiese.

NOTIFÍQUESE,


DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE
GIRARDOT**

Por anotación en Estado No. **012** del 04 de marzo de
2024, se notifica el auto anterior, siendo las 8:00 a.m.

FABIO ANDRES VELEZ VARGAS
Secretario